



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCV –Viernes 21 de mayo de 2021- Número 5862

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

514. Declaración institucional de la junta de portavoces de la asamblea a consecuencia de los hechos ocurridos en las fronteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

1572

CONSEJO DE GOBIERNO

515. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2021.

1573

516. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2021.

1576

517. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2021, relativo a cese y designación miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

1577

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

518. Decreto nº 677 de fecha 19 de mayo de 2021, relativo a cese de D. Mustafa Bumeiden Faris, como secretario adscrito a la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

1578

519. Decreto nº 678 de fecha 19 de mayo de 2021, relativa a nombramiento de D. Yasin Mohand Mohand, como secretario adscrito a la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

1779

520. Resolución nº 760 de fecha 11 de mayo de 2021, relativa a constitución del tribunal de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial de electromecánica, personal laboral (grupo c2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

1580

521. Resolución nº 774 de fecha 13 de mayo de 2021, relativa a relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de cinco plazas de técnico de administración general (grupo a1), por el sistema de oposición libre.

1581

522. Resolución nº 788 de fecha 13 de mayo de 2021, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de jefe de negociado de estadística y territorio, por el concurso de méritos.

1584

523. Relación provisional de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años, correspondientes al curso 2020 / 2021.

1585

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

524. Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el decreto de distribución de competencias entre las consejerías, para la atribución a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la tramitación de las subvenciones concedidas en virtud de la línea COVID de ayudas directas a autónomos (empresarios y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, creada por el real decreto-ley 5 / 2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

1597

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

525. Notificación a interesados para subsanación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2021.

1600

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

526. Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2021, relativa a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector s-01 del plan general de ordenación urbana "Cabrerizas Bajas".

1602

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

527. Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de transportes terrestres, ml -050 - 20.

1603

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

514. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LA ASAMBLEA A CONSECUENCIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS FRONTERAS DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA.

La Junta de Portavoces reunida el 18 de mayo de 2021, somete a votación y aprueba por unanimidad la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LA ASAMBLEA A CONSECUENCIA DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS FRONTERAS DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

La Asamblea de Melilla, tras los últimos sucesos acaecidos en la Ciudad hermana de Ceuta y la entrada de migrantes registrada esta pasada madrugada en nuestra Ciudad, muestra su profunda preocupación ante los graves hechos acontecidos, que suponen un quebrantamiento de nuestras fronteras y una clara intromisión en nuestra soberanía territorial.

La Asamblea de Melilla condena la actitud demostrada por Marruecos ante estos lamentables hechos y traslada la colaboración institucional de la Ciudad Autónoma al Gobierno de la Nación como responsable en materia migratoria.

Asimismo, expresa su solidaridad con el pueblo hermano de Ceuta y sus instituciones, a las que quiere hacer llegar la disposición de la Asamblea de Melilla para hacer frente a los difíciles momentos de incertidumbre que atraviesan. Los ceutíes deben saber que cuentan con todo el apoyo de la ciudadanía melillense y de su Asamblea, que es sensible ante la situación que acontece.

Además, la Asamblea de Melilla apela a la continua y necesaria actuación de las instituciones del Estado y de la Unión Europea ante este desafío para que velen por la seguridad de la ciudadanía, garantizando el orden público, y defiendan la integridad de las ciudades autónomas como partes del Estado español.

La Asamblea de Melilla hace un llamamiento a la unidad de todos (instituciones, partidos políticos, agentes sociales y ciudadanía en general) para hacer frente a esta situación desde la cooperación, la lealtad institucional y la altura de miras, situando el interés general por encima de cualquier otra circunstancia.

Por último, la Asamblea de Melilla desea trasladar un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía melillense, informando de que está en permanente contacto con las autoridades competentes en esta materia para que se prevean los medios que se pudieran necesitar y se garantice en todo momento una adecuada gestión y control de la situación en nuestra Ciudad Autónoma”. ”

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 19 de mayo de 2021,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

515. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021. "EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 7 de mayo de 2021."

-- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR -- COMUNICACIONES OFICIALES

--El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2021, manifiesta su más sentido pésame a la familia de D. Salvador Santiago González Miguélez, colaborador de TV Melilla, por su triste fallecimiento.

--El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2021, manifiesta su más sentido pésame a la familia y a D. Ignacio Jesús Pérez Cobos, por el triste fallecimiento de su madre.

--El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2021, manifiesta su más sentido pésame a la familia del pintor D. Eduardo Morillas García, por su triste fallecimiento.

--El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2021, manifiesta su más sentido pésame a la familia de D^a. Elena María Salmerón, personal laboral de la Ciudad Autónoma de la Guardería Virgen de la Victoria, por su reciente fallecimiento

--Circular nº 1/2021 de la Intervención sobre suministro de entidades de información en la BDNS, convocatorias, calidad de datos y protección de datos personales.

--Auto nº 88 de fecha 26 de abril de 2021, dictado por el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla**, recaído en **P.S.M.C. 67/21 – P.A 67/21**, incoado en virtud de recurso contencioso administrativo interpuesto por **N. D. M.**, contra Ciudad Autónoma de Melilla. Pieza Separada de Medidas Cautelares 67/21-P.A 67/21.

--Sentencia nº 35, de fecha 26 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de lo Penal nº 1 de Melilla**, recaída en **P.A. 341/19**, seguido contra **O. D. E. M. y H. B.**, por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas.

--Sentencia de fecha 21/04/2021, dictada por la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso de Suplicación 16/52/2020 interpuesto por la Ciudad Autónoma de Melilla y Servicios de Colaboración Integral S.L.U. contra N. M. M. y 14 más en reclamación por Reconocimiento de Derecho.

--Sentencia nº 86, de 26 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 306/20**, contra el menor **A.E.R.**, por un delito leve de hurto y atentado.

--Sentencia nº 83, de 26 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 16/21**, contra el menor **M.B.**, por un delito leve de hurto.

--Auto de 30 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 16/21**, contra el menor **M.B.**, por un delito leve de hurto.

--Sentencia nº 85/2021 de fecha 26 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 166/2020**, contra el menor **Y.A.**, por un presunto delito contra la integridad moral, un presunto delito de abuso sexual, un presunto delito leve de maltrato de obra y un presunto delito contra la integridad moral.

--Sentencia nº 88/2021 de fecha 27 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 58/2020**, contra **los menores A.B. y S.S.**, por un presunto delito de robo con violencia y un presunto delito leve de lesiones.

--Auto nº 162 de fecha 30 de abril de 2021, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recaída en **AUTORIZACIONES/RATIFICACIONES MEDIDAS SANITARIAS 366/2021**, instado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

--Auto nº 163 de fecha 30 de abril de 2021, dictado por la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga**, recaída en **AUTORIZACIONES/RATIFICACIONES MEDIDAS SANITARIAS 367/2021**, instado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

--Auto nº 85/2021 de fecha 14 de abril de 2021, dictado por el **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla**, recaído en **J.V. nº 217/2019**, instado por la Ciudad Autónoma de Melilla contra la **Compañía de Seguros ALLIANZ**, por daños a bienes públicos en accidente de tráfico producido por vehículo con matrícula 4438-HNC el día 18/03/2018.

--Sentencia nº 80/2021 de fecha 26 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 282/2020**, contra el **menor T.A.S.**, por un presunto delito de lesiones y un presunto delito contra la integridad moral.

--Auto nº 69/2021 de fecha 5 de abril de 2021, de prescripción de la infracción penal y archivo, dictado por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaído en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 125/2019**, contra

los menores T.E.F. y Y.B., por un presunto delito de robo con violencia en grado de tentativa y un presunto delito leve de lesiones.

--Diligencia de Ordenación de fecha 3 de mayo de 2021, en autos Pieza Separada de Medidas Cautelares 5/2021 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2 de Melilla, que declara la firmeza del Auto nº 58/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 que estima la medida cautelar y pago inmediato de 32.371,94 euros en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Festejos).

--Auto, de 30 de abril de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 306/20**, contra el menor **A.E.R.**, por un delito leve de hurto y atentado.

--Auto de fecha 21 de abril de 2021, dictado por el **Juzgado de 1ª Instancia nº 5** de esta Ciudad, recaído en **P.O. 364/2020**, instado por **Dª. E. B. B.** contra Ciudad Autónoma de Melilla.

--D.O. de fecha 21 de abril de 2021, dictada por la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga**, recaída en **P.O. 73/21**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE SEGURIDAD SAU** contra Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la cual se declara la firmeza de Decreto nº 207, de fecha 08-04-2021, que tiene por desistido al recurrente.

--Auto de fecha 22 de abril de 2021, dictado por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaído en autos de **EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 257/20**, contra los menores **M.D./B.A.**, por delito de robo con violencia o intimidación.

--Sentencia nº 768/2021 de 9 de abril de 2021, en autos Recurso Contencioso-Administrativo nº 30/2020 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CÁRITAS ESPAÑOLA** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AA.PP.).

--Auto de fecha 30 de abril de 2021, dictado por el **Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla**, recaído en **P.O. 4/2021**, instado por **RIDAL ORGANIZATION, S.L.** contra Ciudad Autónoma de Melilla.

--Auto de fecha 4 de mayo de 2021, que declara la firmeza Sentencia absolutoria nº 46/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 51/2020**, contra el menor **I.T.** por presunto delito de robo con violencia y un presunto delito leve de lesiones.

--Auto de fecha 4 de mayo de 2021, que declara la firmeza Sentencia absolutoria nº 36/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 156/2020**, contra el menor **Y.J.** por presunto delito de robo con violencia y un presunto delito leve de maltrato de obra.

--Auto, de 4 de mayo de 2021, dictada por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaída en autos de **EXPTE. DE REFORMA Nº 26/20**, contra el menor **S.O.**, por un delito de robo con violencia o intimidación .

--Auto nº 70 de fecha 3 de mayo de 2021, dictado por el **Juzgado de Menores nº 1 de Melilla**, recaído en autos de **EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 42/19**, contra el menor **K.E.M.**, por una falta de lesiones.

ACTUACIONES JUDICIALES

- PERSONACIÓN EN E.R. 39/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE.-MELILLA (MENOR: M.L.)
- PERSONACIÓN EN E.R. 76/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA (MENOR: E.D.B.)
- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 23/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 49/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 66/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 93/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 47/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN E.R. 36/2021 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA (MENOR: A.E.K.)
- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 86/2021 SEGUIDO EN EL JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MELILLA.
- RECITIFICACIÓN DE ACUERDO DE PERSONACIÓN EN TRIBUNAL SUPREMO - R. APELACIÓN 4081/19 (D. A. M. H. A. Y D. A. B. M.)

ASUNTOS PRESENTADOS POR PRESIDENCIA

- REGLAMENTO REGULADOR DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA 7548GCV, INSTADO POR D. J. G. F. A., CAUSADOS POR SEÑAL PROVISIONAL DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CARRETERA A DIQUE SUR
- SOLICITUD RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN MOTOCICLETA CON MATRÍCULA 1926JSH POR BADÉN DE GOMA EN MAL ESTADO C/ CAPITÁN BRAVO PEZZI.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-- TRASLADO DIA SANTA RITA DEL 22 DE MAYO DEL 2021 AL 21 DE MAYO DE 2021

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

-- ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R. PATRIMONIAL CATALANA OCCIDENTE Y TUHAMI

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

-- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA " CABRERIZAS BAJAS "

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

-- SUBVENCION DIRECTA 2021 AL CEIP LEON SOLA PARA GASTOS CONSERVACIÓN

--SUBVENCION DIRECTA AL CEIP ANSELMO PARDO PARA GASTOS DE CONSERVACIÓN 2021

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

-- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ACOGIMIENTO Y LA ATENCIÓN RESIDENCIAL DE MENORES (NIÑAS) SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL" PARA EL AÑO 2021.

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

-- Personación ante la Sala de lo Contencioso-advo. del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga. Recurrente Asociación de Abogados Cristianos, Procedimiento de origen Derechos Fundamentales 2/2021.

-- Ejercicio de acciones judiciales. Reclamación daños a bienes públicos. Vehículo motocicleta 2750 KXX.

-- Nombramiento habilitado para la gestión de los Anticipos de Caja fija y pagos a justificar de la Dirección General de Función Pública al funcionario de carrera. D. M. M. L.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 13 de mayo de 2021,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

516. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de mayo de 2021.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria de urgencia celebrada el día 12 de mayo de 2021.”

--APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

--NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA GESTIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR DE PRESIDENCIA DE LA FUNCIONARIA DE CARRERA, A LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESIDENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA DÑA. FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

--PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021 DE SELECCIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016)

Melilla 13 de mayo de 2021,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

517. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A CESE Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

A N U N C I O

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- CESE Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico como Presidente de la Ciudad y de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

VENGO A PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO como órgano competente que viene asumiendo la designación, y por tanto su cese, a tenor de los artículos 16.1 y 17.1 de la Ley Orgánica 2/1995 que aprueba el Estatuto de Autonomía en relación con el art. 16.1.17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017):

Primero: Cesar como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en representación de la CAM a D. Mustafa Mohand Berhel y a D. Mohamed Mohamed Mohand.

Segundo: Designar como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en representación de la CAM, a D. Abdeslam Mohamed Mimun y a D. Francisco José Vizcaíno Sánchez.

Tercero: El presente Acuerdo se notificará a cada vocal y al Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Melilla, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla 18 de mayo de 2021,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

518. DECRETO Nº 677 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A CESE DE D. MUSTAFA BUMEIDEN FARIS, COMO SECRETARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR.

DECRETO

En virtud lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en el art. 30 y 31 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17808/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El cese de D. Mustafa Bumeiden Faris , como Secretario de Consejería (Grupo C2), de la plantilla de Personal Eventual, tipificado con COD. E008, DOT 10 y CD 15, adscrito a la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

Melilla 19 de mayo de 2021,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

519. DECRETO Nº 678 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. YASIN MOHAND MOHAND, COMO SECRETARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR.

DECRETO

En virtud lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en el art. 30 y 31 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17808/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento de **D. YASIN MOHAND MOHAND**, como Secretario de Consejería (Grupo C2), de la plantilla de Personal Eventual, tipificado con COD. E008, DOT 10 y CD 15, adscrito a la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

Melilla 19 de mayo de 2021,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

520. RESOLUCIÓN Nº 760 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA, PERSONAL LABORAL (GRUPO C2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Electromecánica, Personal Laboral (Grupo C2) (BOME nº 5825, de 12-01-21), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31940/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5837, de fecha 23 de febrero de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Francisco del Pino Ibáñez

VOCALES:

D. Juan M. Cantón Flandez
D. Antonio del Pino Ibáñez
D. Francisco Jiménez García
D. Juan Carlos Cuadrado Bordonas
D. Mohamed Mohamed Salah
D. José M. Lorente Navarrete

SECRETARIO:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Pérez Calabuig

VOCALES:

D. Manuel Sánchez Martínez
D. Francisco A. Carmona Peña
D. Antonio Lomeña Colomera
D. Rafael Villena Hernández
D. José Carreño López
D. José A. García Arcas

SECRETARIA:

Dª. Francisca Torres Belmonte

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 13 de mayo de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

521. RESOLUCIÓN Nº 774 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Habiendo finalizado el pasado día 15 de abril el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 5847 de 3003-21, para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Administración General

(Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19415/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABSELAM EL-UARTY, LUBNA
2	AGHARBI MOHAMED, ABLA
3	AHMED ALI, FARAH
4	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO
5	AL-LAL LAHADIL, IHAN
6	ANIADO MARTIN, ANA MARIA
7	ANTOLI GONZALEZ, SILVIA
8	ANTONIOLI, SARA
9	ARIAS INVERNON, FRANCISCO JAVIER
10	ARPON PALACIOS, PAULA
11	ARRIETA MENDEZ, EVA MARIA
12	AZZOUZI MAANAN, NAVILA
13	BAGDAD MIZZIAN, NURIA
14	BAGDADI MOHAMED, HOSSEIN
15	BARBA PAREJA, TRINIDAD
16	BELTRAN GONZALO, ESTEFANIA
17	BOUGHARDA BENNASSRI, LAILA
18	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM
19	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
20	BURGOS ALFARO, MANUEL JOSE
21	BUSIAN MOHAMED, MOHAMED
22	CAMPOS YUSTE, JOSE ANTONIO
23	CANO GARCIA, ALEJANDRA
24	CARMONA SAAVEDRA, ANTONIO
25	CARMONA SAAVEDRA, BORJA
26	CASABONA LOPEZ, ROSA DEL CARMEN
27	CASTILLO MELERO, MONTSERRAT
28	CHANFOUH AOURAGH, AHLAM
29	COBO PALAZON, MARIA JOSE
30	COPADO UREÑA, MARIA DE LAS NIEVES
31	CORDOBA CASTILLO, PATRICIA
32	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA
33	DANNOUNI BOAZA, AJLAM
34	DIAZ DIAZ, MARIA CARMEN
35	DIEZ ARCAS, ENRIQUE JAVIER
36	DRIS MOHAND, IMEN
37	ECHEVARRIA FERRON, DANIEL
38	EL MEZIANI AISA, IKRAM
39	ESCOBAR MARCOS, JOSE FRANCISCO
40	ESPINOSA GUIJARRO, MARIA TERESA
41	ESTRADA ZAYAS, VERONICA
42	FERNANDEZ COMPAN, NURIA ESTHER
43	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ, MARTA VICTORIA
44	FERNANDEZ RIO, ORLANDO
45	GABALDON SANCHEZ, INMACULADA
46	GANNOUNE SMILI, ZINEB

47	GARCIA ALEMANY, ANA MARIA
48	GARCIA ANGOSTO, JOAQUIN
49	GARCIA PRIETO, ISABEL MARIA
50	GARCIA URDIALES, MARINA
51	GARZON HINOJO, LAURA
52	GINER GUTIERREZ, DIEGO
53	GOMEZ LOPEZ, NURIA
54	GONZALEZ CASTELLANOS, MARINA
55	GONZALEZ GUTIERREZ, ALBERTO MANUEL
56	GONZALEZ PEÑA, INMACULADA
57	GONZALEZ ROJAS, JUAN MARIO
58	HAMED ALI, LAILA
59	HAMIDA DRISS, FARAH IKRAM
60	HEREDIA MARCOS, MARIA NATIVIDAD
61	HERNANDEZ BOUHAB, CARMEN
62	HOYOS VALVERDE, GONZALO
63	IMBRODA VAZQUEZ, ALVARO
64	KHALIFI ABDELKADER, SANA
65	LOPEZ GUARDIA, DOLORES MARIA
66	LOPEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL
67	LOPEZ ROJAS, ALBERTO
68	MANSILLA FRANCISCO, JAVIER PEDRO
69	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA
70	MARTINEZ DUARTE, ALFREDO MIGUEL
71	MARTINEZ GARCIA, JESUS
72	MARTINEZ JIMENEZ, PEDRO JOSE
73	MARTINEZ SANCHEZ, ISIDRO
74	MENDOZA RINCON, JESUS
75	MENENDEZ REDONDO, LAURA
76	MERINO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
77	MIMUN AOMAR, LUISA
78	MIMUN MOHAMED, SOCAINA
79	MOHAMANAN TIEB, MOHAMED
80	MOHAMED ALI, NAYIM
81	MOHAMED BENAISA, MIRIAM
82	MOHAMED EL FAHMI, ABDEL LATIF
83	MOHAMED EL MASLOUHI, MIRIEM
84	MOHAMED HAMMADI, LAYLA
85	MOHAMED MIMUN, SAID
86	MOHAMED MOHAMED, CHADIA
87	MOHAMED MOHAMED, NADIA
88	MOHAMED MOHAMED, SUKAINA
89	MOHAND MOHAND, HAFIDA
90	MOHAND MOHAND, KARIMA
91	MOHAND MOHAND, NASIHA
92	NAVARRO CARRERO, SEGUNDO
93	NOGUERA MARTINEZ, ANA
94	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS
95	PALOMO SANTA, GEMA VICTORIA
96	PARDOS BRAVO, M. DE LAS MERCEDES
97	PEDRERO CEBALLOS, JOAQUIN
98	PEÑA ALONSO, HECTOR
99	PEREZ CERRO DEL, FRANCISCO
100	RAMOS VILLALON, MARIA DEL CARMEN
101	REAL ALONSO, JESUS
102	RIOS ORTIZ, FERNANDO
103	ROMAN ALEDO, MANUEL
104	ROMERO AMBROS, JOSE CARLOS
105	ROMERO IMBRODA, MARIA ISABEL
106	RUBIO SOLER, FRANCISCO JOSE
107	SANCHEZ GARCIA, JOSE JAVIER
108	SÁNCHEZ GIL, M ^a . LOURDES
109	SANCHEZ MARTIN, RITA DE CASIA
110	SANCHEZ TORRES, CARLOS
111	SENISE HERNANDEZ, JAVIER
112	SERFATY BITTÁN, SALOMÓN
113	TIEB ABDESLAM, SAALEJA
114	TORAL CASTILLO DEL, BELEN FELICIDAD
115	TORRES BELMONTE, FRANCISCA
116	TOSTON SANMARTI, RUBEN
117	UTRERA OTEO, TOMAS
118	VALDIVIESO MORQUECHO ESCUDERO, ANTONIO FCO.
119	VARGAS ROMERO, JULIO JOSE
120	VEIRA FONT, VIRGINIA

121	YÁÑEZ PEREZ, MARIA DEL MAR
-----	----------------------------

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ABDELKADER MOHAMED, HAMIDA	3
2	ABDEL-LAH MOHAMED, CHADIA	3
3	ABDEL-LAH SGHIR, FARIDA	3
4	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA	2
5	AGNAOUI EL ARNOUKI, FARAH	3
6	AHMED MOHAMED, SAMIRA	3
7	ALIAGA ARJONA, SORAYA DE LOS REYES	1
8	AL-LAL EL BOUTAYBI, SAMMIA	3
9	AL-LAL HAMED, KARIMA	3
10	AMAR MOHAMED, FARIDA	3
11	ARIAS BARBACHANO, JORGE	3
12	BENET CANO, CRISTINA	1
13	BENITEZ CELDRAN, MONICA	3
14	BOUHOU MARROUA, FATIHA	1 Y 3
15	CARBONELL LOPEZ, MARIA CARMEN	3
16	CHADLI EL BARAGRAGUI, LAILA	4 Y 5
17	CRESPO MORENO, RAQUEL	3
18	DIEZ DE LA CORTINA BENITAH, CARMEN	3
19	DRISS MOHAMED BEN ABDELLAH, KHADDOUJA	3
20	ECH CHOAYEBI BEL MUSTAPHA, IBTISSAM	3
21	ESPINOSA VICENTE, GLORIA DEL CARMEN	1 Y 3
22	FERNANDEZ PIEDRA, ANGEL	1
23	GARCIA REVELLES, ROCIO	2
24	GARCIA SALAZAR, ROCIO	1
25	GOMEZ MONTERO, JUAN CARLOS	4
26	HACH AOMAR MOHAMED, AIDA	3
27	HAMED MOHAMED, FARAH	3
28	HASSAN MOHAMED, LAYLA	3
29	KADDUR MOHAMED, MERIEM	3
30	KADDUR MOHAMED, YUNAIDA	3
31	KASMI MOHAMED, AMIN	3
32	KOUAN MOURCHID, RACHID	3
33	LARA PALACIOS, MARIA AGUILA	3
34	LAYNEZ CORDON, LAURA	3
35	LOPEZ MEJIAS, LAURA	4 Y 5
36	MIMOUN ABDERRAHMAN, HABIBA	3
37	MOHAMED DRIS, DOUNIA	3
38	MOHAMED LAARBI, FATIMA	1 Y 3
39	MOHAMED MIMON, NAVAL	3
40	MOHAMED MOHAMED, NABIL	3
41	MOHAMED MOHAMED, WARDA	3
42	MOHAND MOHAMED, NISRIN	2
43	NAVARRO ROJAS, RICARDO	1
44	PEREGRIN SANCHEZ, ANA MARIA	3
45	QUINTANA PUEBLAS, YOLANDA	3
46	TOMAS FERNANDEZ, JUAN JESUS	3
47	YUSTE SANTANDER, CELESTE	1 Y 3
48	ZAFRA VEGA, YURENA	1 Y 3
49	ZAMORA VIDAL, CHRISTIAN JESUS	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- No poseer Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 3.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.
- 4.- No aporta titulación exigida.
- 5.- No abona derechos de examen.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5790, de 11 de septiembre de 2020).

Melilla 13 de mayo de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

522. RESOLUCIÓN Nº 788 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA Y TERRITORIO, POR EL CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Estadística y Territorio, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8558/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	ESCÁMEZ PASTRANA, M ^a . ISABEL
3	FERRER MARTÍN, JOSÉ MIGUEL
4	ORTEGA CASTILLO, JUAN JOSÉ
5	ROMERO BUENO, JUAN PEDRO
6	ROSADO LÓPEZ, M ^a . TERESA
7	SOLER JIMÉNEZ, SILVIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 13 de mayo de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

523. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020 / 2021.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020/2021.

I.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Pública registrada al número 4608 de 22 de diciembre de 2020, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 69 de 23 de diciembre de 2020.

II.- Con fecha 19 de mayo de 2021, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Con fecha 19 de mayo de 2021, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021:

Documento	Expediente	Importe
01662048E	007606/2021	531,37 €
01662061N	009311/2021	1.000,00 €
01662114L	009221/2021	974,56 €
01662123M	013607/2021	287,85 €
01662138C	010506/2021	1.000,00 €
01662325T	008493/2021	890,22 €
01662332F	010985/2021	374,26 €
01662379P	011616/2021	1.000,00 €
01662425P	008520/2021	823,12 €
01662432S	010357/2021	823,12 €
01662496X	011678/2021	14,39 €
01662533R	012663/2021	823,12 €
01662547S	011238/2021	497,13 €
01662692E	007654/2021	16,27 €
01662723F	008591/2021	823,12 €
01662760K	009966/2021	833,64 €
01662774N	011024/2021	823,12 €
01662777S	007377/2021	823,12 €
01662876E	008582/2021	823,12 €
01663035C	009004/2021	388,37 €
01663044Y	009702/2021	823,12 €
01663137F	010656/2021	14,39 €
01663140X	012947/2021	1.000,00 €
01663180G	011091/2021	435,37 €
01663221E	010865/2021	823,12 €
01663271A	011833/2021	90,87 €
01663281J	012911/2021	1.000,00 €
01663502G	011842/2021	1.000,00 €
01663527Y	007824/2021	1.000,00 €
01663728T	009630/2021	685,37 €
02320850N	011816/2021	3,97 €

03225859V	010645/2021	15,15 €
03957291A	010473/2021	1.000,00 €
07247197N	007248/2021	1.000,00 €
09107100C	009862/2021	65,92 €
10866857R	010737/2021	308,73 €
12386418K	007061/2021	562,88 €
12433049P	009233/2021	429,37 €
15512989H	011879/2021	823,12 €
20235851Z	008311/2021	823,12 €
20458445Z	012432/2021	65,92 €
20620398R	008587/2021	823,12 €
20887802F	009900/2021	412,12 €
20951742F	009323/2021	91,69 €
23811997M	010030/2021	15,15 €
24459590X	010289/2021	15,15 €
25599833M	010597/2021	483,27 €
25614842H	011889/2021	511,11 €
25630093C	007331/2021	412,12 €
26259393V	013477/2021	757,20 €
26514141V	013692/2021	170,81 €
26523182L	011885/2021	141,54 €
26530705K	011328/2021	127,60 €
26967915R	009215/2021	823,12 €
26968654G	009645/2021	59,83 €
27534971S	007833/2021	287,85 €
30214915E	009788/2021	266,17 €
42227642X	010135/2021	715,35 €
42231642P	009784/2021	478,43 €
43532361P	010661/2021	530,25 €
44070362Q	007891/2021	788,37 €
44070363V	007897/2021	754,44 €
44070618L	008213/2021	635,55 €
44071369B	009220/2021	530,25 €
44071514H	008511/2021	484,07 €
44071779F	007902/2021	3,44 €
44072425D	013507/2021	561,55 €
44074077M	010339/2021	411,15 €
44107025V	011836/2021	189,31 €
44110136T	007526/2021	782,37 €
44653928A	011190/2021	200,71 €
44966549P	013178/2021	1.000,00 €
44968020F	011393/2021	435,45 €
45278714V	012953/2021	530,25 €
45280603C	009942/2021	287,85 €
45280753D	009081/2021	294,69 €
45281519Q	011521/2021	1.000,00 €
45281827W	010855/2021	530,25 €
45282501D	009802/2021	550,80 €
45282682Y	008294/2021	556,35 €
45282701W	009971/2021	45,45 €
45283034J	007635/2021	287,85 €
45284247F	009981/2021	530,25 €
45285169D	007045/2021	943,11 €
45286581H	010786/2021	1.000,00 €
45290565T	010419/2021	370,35 €
45292283Q	007430/2021	192,75 €
45294064A	011263/2021	530,25 €
45294876X	012504/2021	232,95 €
45294880Z	008610/2021	530,25 €
45294939G	009284/2021	530,25 €
45295288P	010128/2021	530,25 €
45295610P	009288/2021	530,25 €
45295872V	007099/2021	1.000,00 €
45295980X	008479/2021	836,62 €
45296801A	009840/2021	530,25 €
45297646C	007384/2021	806,85 €
45297855E	010147/2021	620,36 €
45298239S	010579/2021	880,49 €
45298247T	007837/2021	762,90 €
45298342A	010348/2021	798,00 €
45298814S	011307/2021	513,45 €
45299515A	010519/2021	939,83 €
45299591X	010772/2021	659,85 €
45299749F	007921/2021	370,35 €

45300493S	008023/2021	1.000,00 €
45301203N	008453/2021	233,66 €
45301237T	007842/2021	318,15 €
45301292D	008585/2021	560,19 €
45301294B	012945/2021	818,40 €
45301323V	011325/2021	568,33 €
45302110E	011556/2021	161,85 €
45302221H	008500/2021	595,84 €
45302650X	009912/2021	595,95 €
45302943G	010682/2021	88,24 €
45303048V	009797/2021	178,57 €
45303635Y	013585/2021	6,82 €
45303722R	013620/2021	1.000,00 €
45304058S	013222/2021	63,00 €
45304340K	013355/2021	201,09 €
45304345A	008777/2021	530,25 €
45304399B	010771/2021	952,51 €
45304566V	008663/2021	530,25 €
45304690A	009278/2021	531,37 €
45305596N	010244/2021	62,53 €
45305611G	007705/2021	530,25 €
45305644Z	011333/2021	525,90 €
45305978A	010023/2021	275,15 €
45306210M	010625/2021	247,95 €
45306277A	009520/2021	780,75 €
45306317C	009261/2021	530,25 €
45306501C	008709/2021	504,67 €
45306555M	012130/2021	265,13 €
45307187Q	009254/2021	530,25 €
45307224F	011682/2021	476,74 €
45307379R	010325/2021	816,21 €
45307508S	010562/2021	530,25 €
45307970V	009156/2021	109,53 €
45308182E	009821/2021	530,25 €
45308522V	009234/2021	40,44 €
45308619E	013702/2021	6,82 €
45308754L	010340/2021	214,27 €
45308826E	007516/2021	688,30 €
45309008C	010435/2021	823,12 €
45309009K	009159/2021	531,37 €
45309060A	011344/2021	267,75 €
45309119Q	007486/2021	612,58 €
45309245G	009493/2021	1.000,00 €
45309366X	007164/2021	536,92 €
45309458X	009285/2021	567,14 €
45309624S	009818/2021	521,77 €
45309870P	008937/2021	566,68 €
45309914Y	010059/2021	462,00 €
45310034B	010639/2021	688,36 €
45310171X	011048/2021	1,12 €
45310203L	011340/2021	122,86 €
45310214F	009845/2021	1.000,00 €
45310275E	009477/2021	530,25 €
45310424X	008271/2021	1.000,00 €
45310468P	009009/2021	578,25 €
45310484R	012767/2021	192,63 €
45310542J	013456/2021	1.000,00 €
45310559F	010436/2021	530,25 €
45310731H	007003/2021	236,70 €
45310792X	010283/2021	601,29 €
45310803K	007535/2021	6,82 €
45310901G	008024/2021	347,46 €
45310925M	011873/2021	65,92 €
45310977B	010969/2021	461,26 €
45310989T	011184/2021	166,65 €
45311006V	010338/2021	16,27 €
45311027S	009002/2021	1.000,00 €
45311034E	010783/2021	637,82 €
45311070N	009208/2021	46,57 €
45311183X	012570/2021	193,22 €
45311208N	013197/2021	287,25 €
45311269G	011539/2021	427,81 €
45311279Z	011377/2021	322,76 €
45311282V	013672/2021	1.000,00 €

45311359W	008896/2021	990,54 €
45311677K	011121/2021	84,24 €
45311701E	009523/2021	572,02 €
45311840T	010378/2021	66,17 €
45311936G	013257/2021	226,48 €
45312133V	010939/2021	822,00 €
45312245Z	007128/2021	823,12 €
45312315S	010582/2021	493,10 €
45312841N	010434/2021	1,12 €
45312859F	009878/2021	205,99 €
45312888J	008234/2021	107,08 €
45312947A	007802/2021	1.000,00 €
45312948G	008966/2021	212,78 €
45312995M	010358/2021	306,49 €
45312996Y	010763/2021	151,93 €
45313003J	009922/2021	188,02 €
45313167Q	010205/2021	1.000,00 €
45313252D	009223/2021	580,55 €
45313310K	010637/2021	1.000,00 €
45313368X	009947/2021	743,92 €
45313416N	010665/2021	390,79 €
45313526F	010054/2021	253,89 €
45313646N	010925/2021	201,98 €
45313649S	009349/2021	1.000,00 €
45313675H	008616/2021	304,02 €
45313700C	008124/2021	592,42 €
45313734P	007633/2021	1.000,00 €
45313826P	012279/2021	1.000,00 €
45313830N	010796/2021	1.000,00 €
45313841T	007183/2021	177,32 €
45313853N	009111/2021	680,06 €
45313863E	013510/2021	164,32 €
45313899N	009179/2021	692,27 €
45314012X	009304/2021	533,15 €
45314025T	008956/2021	954,60 €
45314100Y	009464/2021	307,12 €
45314182L	011858/2021	100,82 €
45314215Y	008275/2021	1.000,00 €
45314335B	008872/2021	265,13 €
45314371R	007527/2021	653,72 €
45314388H	009133/2021	1.000,00 €
45314419A	007064/2021	1.000,00 €
45314427B	009709/2021	158,26 €
45314546S	012306/2021	272,36 €
45314547Q	007788/2021	823,12 €
45314565B	008113/2021	645,87 €
45314592S	011284/2021	531,37 €
45314610X	013498/2021	341,64 €
45314841B	008947/2021	45,45 €
45314912J	008246/2021	768,75 €
45314922T	009274/2021	431,15 €
45315022P	008295/2021	667,85 €
45315041G	011225/2021	139,59 €
45315060T	008183/2021	84,69 €
45315106T	010584/2021	90,87 €
45315139X	008306/2021	1.000,00 €
45315182F	008681/2021	764,02 €
45315293A	013732/2021	71,12 €
45315294G	011211/2021	65,92 €
45315318M	010695/2021	415,91 €
45315322D	012150/2021	262,14 €
45315349J	010913/2021	316,52 €
45315378L	008466/2021	440,85 €
45315384W	013110/2021	373,68 €
45315391D	008971/2021	88,22 €
45315450E	011054/2021	443,97 €
45315462B	012177/2021	333,77 €
45315605Q	008022/2021	276,77 €
45315715B	007023/2021	382,57 €
45315717J	010740/2021	340,14 €
45315727T	011076/2021	823,12 €
45315846G	010386/2021	1.000,00 €
45315871Y	011590/2021	503,40 €
45315886K	008340/2021	991,30 €

45315907L	009614/2021	202,41 €
45315935R	008647/2021	105,66 €
45315952H	009943/2021	14,39 €
45315964F	010837/2021	200,70 €
45315972S	011421/2021	313,86 €
45315989D	010815/2021	416,84 €
45316006A	011209/2021	498,35 €
45316073R	007552/2021	1.000,00 €
45316098A	011072/2021	1,12 €
45316174X	010735/2021	691,51 €
45316177J	013500/2021	533,47 €
45316191G	011004/2021	282,14 €
45316246J	009225/2021	3,97 €
45316368C	011202/2021	385,42 €
45316370E	008637/2021	284,43 €
45316418R	010145/2021	405,36 €
45316496X	010464/2021	764,02 €
45316601T	010221/2021	234,22 €
45316630Y	011610/2021	541,34 €
45316658B	011803/2021	1.000,00 €
45316674G	011843/2021	33,52 €
45316696A	009425/2021	441,03 €
45316697G	007914/2021	1.000,00 €
45316866N	009465/2021	661,39 €
45316875K	010071/2021	1.000,00 €
45316883Y	011028/2021	412,12 €
45316886D	011691/2021	155,80 €
45316899E	009676/2021	132,05 €
45316900T	009387/2021	531,37 €
45316904G	013483/2021	1.000,00 €
45316948W	013329/2021	263,17 €
45317070D	008328/2021	823,12 €
45317084T	008864/2021	823,12 €
45317101V	007992/2021	23,85 €
45317110A	007963/2021	841,71 €
45317147V	011896/2021	695,30 €
45317172L	010652/2021	102,70 €
45317338R	010343/2021	823,12 €
45317354V	007013/2021	1.000,00 €
45317380C	010993/2021	1.000,00 €
45317385W	009782/2021	127,10 €
45317386A	007821/2021	823,12 €
45317397Z	011429/2021	208,55 €
45317414P	010820/2021	135,32 €
45317445Q	009836/2021	1.000,00 €
45317467S	011384/2021	1.000,00 €
45317471L	007063/2021	1.000,00 €
45317483P	009269/2021	823,12 €
45317514Q	011852/2021	251,22 €
45317556N	007644/2021	494,06 €
45317558Z	012369/2021	823,12 €
45317602N	013234/2021	1.000,00 €
45317604Z	011025/2021	211,35 €
45317640G	010793/2021	1.000,00 €
45317711Y	009441/2021	638,25 €
45317730W	011270/2021	1.000,00 €
45317757Y	007614/2021	1.000,00 €
45317764J	010126/2021	908,64 €
45317800A	009583/2021	823,12 €
45317811Z	012698/2021	1.000,00 €
45317835S	012055/2021	164,32 €
45318132J	011430/2021	823,12 €
45318133Z	008034/2021	1.000,00 €
45318162C	010980/2021	438,43 €
45318191A	009391/2021	808,17 €
45318212R	010770/2021	775,91 €
45318252H	009137/2021	823,12 €
45318289D	006986/2021	1.000,00 €
45318300C	011413/2021	753,46 €
45318357P	011880/2021	530,25 €
45318374W	008036/2021	75,00 €
45318430N	007363/2021	823,12 €
45318493Y	010387/2021	382,57 €
45318599C	008559/2021	1.000,00 €

45318617S	008260/2021	1.000,00 €
45318635X	008009/2021	581,61 €
45318642V	010816/2021	823,12 €
45318731Z	011622/2021	974,56 €
45318748P	011144/2021	823,12 €
45318783C	009544/2021	587,34 €
45318797B	012265/2021	1.000,00 €
45318873H	012291/2021	240,10 €
45318877E	007619/2021	1.000,00 €
45318914J	009176/2021	823,12 €
45318930Y	008671/2021	823,12 €
45318962S	008255/2021	764,02 €
45318963Q	007928/2021	1.000,00 €
45318976Y	009298/2021	764,02 €
45318978P	010392/2021	823,12 €
45318990C	013530/2021	117,19 €
45319013C	007600/2021	823,12 €
45319030Z	009810/2021	412,12 €
45319063R	008287/2021	1.000,00 €
45319066G	008261/2021	1.000,00 €
45319099Z	008598/2021	531,37 €
45319134A	012717/2021	301,20 €
45319180A	010442/2021	823,12 €
45319196L	012786/2021	823,12 €
45319209D	010742/2021	1.000,00 €
45319250G	011107/2021	823,12 €
45319255D	008889/2021	387,32 €
45319282J	010450/2021	1.000,00 €
45319314E	010712/2021	172,37 €
45319331Q	011602/2021	29,53 €
45319345F	009512/2021	974,56 €
45319376S	011176/2021	1.000,00 €
45319387A	011821/2021	1.000,00 €
45319413Y	007461/2021	823,12 €
45319415P	010455/2021	686,25 €
45319440X	009086/2021	455,94 €
45319506F	010975/2021	823,12 €
45319509X	008050/2021	902,78 €
45319541L	010277/2021	736,67 €
45319568T	008459/2021	774,54 €
45319673J	010140/2021	536,86 €
45319682E	008147/2021	126,84 €
45319710G	009494/2021	1.000,00 €
45319762X	012728/2021	519,52 €
45319780M	012679/2021	866,79 €
45319789Z	010794/2021	823,12 €
45319851F	012897/2021	136,35 €
45319870A	010776/2021	258,71 €
45319872M	010417/2021	1.000,00 €
45319880J	009598/2021	402,12 €
45319894G	008215/2021	833,64 €
45320084X	013177/2021	1.000,00 €
45320094C	009920/2021	1.000,00 €
45320151P	010517/2021	1.000,00 €
45320230H	007920/2021	787,37 €
45320253H	008717/2021	137,32 €
45320254L	009705/2021	582,01 €
45320275V	009629/2021	471,97 €
45320295Z	009302/2021	823,12 €
45320342S	007962/2021	823,12 €
45320406X	010943/2021	295,90 €
45320415L	011146/2021	1.000,00 €
45320430B	007940/2021	309,70 €
45320438L	010332/2021	1.000,00 €
45320466R	009700/2021	631,35 €
45320612D	007115/2021	823,12 €
45320709Z	009727/2021	461,14 €
45320718T	013520/2021	974,56 €
45320767A	007469/2021	1.000,00 €
45320812W	008110/2021	974,56 €
45320830C	009370/2021	45,45 €
45320888D	009580/2021	315,88 €
45320890B	008961/2021	823,12 €
45320896V	009401/2021	351,52 €

45321030J	011120/2021	199,53 €
45321170S	009166/2021	581,72 €
45321176K	008788/2021	374,73 €
45321224T	010650/2021	823,12 €
45321227A	008491/2021	496,18 €
45321232P	011603/2021	781,87 €
45321238Z	008596/2021	925,42 €
45321272W	009888/2021	301,73 €
45321313C	010936/2021	343,88 €
45321331S	010445/2021	530,25 €
45321344M	010353/2021	823,12 €
45321434A	010245/2021	823,12 €
45321456W	009885/2021	88,60 €
45321457A	011648/2021	604,87 €
45321548W	007107/2021	833,64 €
45321582J	009008/2021	1.000,00 €
45321600P	007981/2021	1.000,00 €
45321615T	011823/2021	761,58 €
45321638T	007510/2021	139,08 €
45321703L	012230/2021	109,49 €
45321741B	013245/2021	166,59 €
45321771H	011103/2021	158,32 €
45321861Q	008301/2021	823,12 €
45321870W	008289/2021	1.000,00 €
45321880N	011049/2021	823,12 €
45321885V	007588/2021	6,82 €
45321887L	013575/2021	254,91 €
45321949N	008577/2021	823,12 €
45322033G	011370/2021	28,66 €
45322050K	013277/2021	530,25 €
45322095C	009016/2021	864,87 €
45322096K	009102/2021	894,27 €
45322190T	011426/2021	334,62 €
45322215W	012139/2021	823,12 €
45322221P	008040/2021	135,10 €
45322442E	011222/2021	347,46 €
45322486C	011243/2021	1.000,00 €
45322487K	011228/2021	716,47 €
45322562G	009321/2021	1.000,00 €
45322612P	009410/2021	1.000,00 €
45322617J	009470/2021	501,56 €
45322618Z	011412/2021	65,92 €
45322632M	008893/2021	1.000,00 €
45322644V	011214/2021	823,12 €
45322645H	011172/2021	412,12 €
45322655M	008008/2021	823,12 €
45322751D	008727/2021	823,12 €
45322790W	012933/2021	275,02 €
45322829H	009843/2021	1,12 €
45322916J	009696/2021	456,88 €
45322923C	008842/2021	126,84 €
45322974W	011887/2021	1.000,00 €
45322989V	008400/2021	974,56 €
45323003P	009850/2021	89,36 €
45323033S	009386/2021	1.000,00 €
45323055Z	008848/2021	698,82 €
45323079S	009925/2021	280,00 €
45323094F	011217/2021	1.000,00 €
45323102S	008228/2021	228,32 €
45323115M	006964/2021	908,76 €
45323124Z	011509/2021	74,67 €
45323153C	007073/2021	823,12 €
45323168N	009837/2021	823,12 €
45323194S	007478/2021	388,29 €
45323302P	009761/2021	676,47 €
45323359L	009439/2021	823,12 €
45323377Z	011161/2021	454,32 €
45323413G	009342/2021	538,43 €
45323418D	012031/2021	444,52 €
45323440P	007968/2021	1.000,00 €
45323487D	008004/2021	382,57 €
45323499K	010953/2021	1.000,00 €
45323517Q	011721/2021	6,82 €
45323525R	010262/2021	823,12 €

45323621M	008907/2021	656,42 €
45323630Z	010429/2021	823,12 €
45323671D	013582/2021	6,82 €
45323706K	010838/2021	1.000,00 €
45323734A	010105/2021	764,05 €
45323745Z	008454/2021	106,02 €
45323748V	011390/2021	1.000,00 €
45323805M	012535/2021	459,97 €
45323877P	012873/2021	474,41 €
45323948X	009423/2021	975,81 €
45324171A	007630/2021	823,12 €
45324183S	009563/2021	1.000,00 €
45324251Z	013202/2021	531,37 €
45324348L	007875/2021	65,92 €
45324454X	010466/2021	1.000,00 €
45324487C	013621/2021	500,00 €
45324538W	011544/2021	648,14 €
45324585A	012742/2021	412,12 €
45324620S	013695/2021	974,56 €
45324653W	009646/2021	316,84 €
45324654A	010937/2021	412,12 €
45324670L	012089/2021	205,95 €
45324711Z	009720/2021	165,08 €
45324854L	008688/2021	426,80 €
45324881T	008579/2021	1.000,00 €
45355010E	008853/2021	1.000,00 €
45355011T	008838/2021	1.000,00 €
45355038G	009089/2021	412,12 €
45355064F	009074/2021	463,36 €
45355075H	008333/2021	232,85 €
45355252B	010692/2021	974,56 €
45355427W	010657/2021	390,73 €
45355482B	008011/2021	328,27 €
45355562E	010161/2021	336,30 €
45355602Q	009206/2021	823,12 €
45355655T	012136/2021	1.000,00 €
45355742H	010430/2021	234,22 €
45355842A	011417/2021	1.000,00 €
45356017V	009620/2021	412,12 €
45356018H	009561/2021	731,19 €
45356040V	010676/2021	974,56 €
45356127N	009181/2021	580,55 €
45356514P	009771/2021	327,11 €
45356516X	009834/2021	455,02 €
45356607D	007088/2021	6,82 €
45356978N	010802/2021	822,00 €
45357160X	009201/2021	1.000,00 €
45357247M	008190/2021	1.000,00 €
45357838K	009101/2021	908,64 €
45357914M	007991/2021	778,72 €
45358644E	011368/2021	823,12 €
45359182P	007629/2021	287,85 €
45715135J	007050/2021	286,29 €
45778352A	010514/2021	102,74 €
45814645W	011688/2021	823,12 €
45850345Y	007682/2021	823,12 €
45865480F	010966/2021	428,25 €
45900993P	008594/2021	531,37 €
45923572R	012489/2021	278,79 €
46069477V	010197/2021	531,37 €
47295440B	011758/2021	1.000,00 €
47794693A	013613/2021	731,15 €
47846684Z	010880/2021	694,60 €
47918920F	010670/2021	786,45 €
47978741M	009622/2021	126,84 €
48029579J	009317/2021	705,80 €
48209915Y	009987/2021	1.000,00 €
49237571E	011299/2021	108,18 €
49698003V	013132/2021	667,50 €
50483015Q	011266/2021	762,90 €
51449895E	008828/2021	833,38 €
53246145H	010188/2021	530,25 €
54000938C	009472/2021	531,37 €
54139455P	009753/2021	823,12 €

54143910R	010851/2021	141,00 €
54234611J	010960/2021	823,12 €
54235374V	010367/2021	249,15 €
54460547C	011388/2021	823,12 €
71971153J	010726/2021	823,12 €
72267317Y	009314/2021	165,08 €
73003029V	010472/2021	314,37 €
74537939E	011308/2021	823,12 €
74540473A	008073/2021	412,12 €
74894873L	010093/2021	890,22 €
75140764V	007025/2021	1.000,00 €
75169209B	012168/2021	823,12 €
75486314S	011744/2021	335,28 €
75574130V	012144/2021	823,12 €
75575684F	009300/2021	100,46 €
75575685P	009293/2021	823,12 €
75579125K	010238/2021	823,12 €
75711882E	012600/2021	1.000,00 €
75724439K	009358/2021	469,74 €
75726616J	009504/2021	768,67 €
75930830X	011385/2021	315,01 €
75938091A	010465/2021	6,82 €
75942577G	009438/2021	823,12 €
76067172P	013138/2021	823,12 €
76250270A	008658/2021	143,93 €
76436970N	007816/2021	531,37 €
76588845H	010874/2021	898,84 €
76591424K	009028/2021	823,12 €
76660910R	007427/2021	207,58 €
76667301K	010315/2021	762,90 €
76878774D	008718/2021	823,12 €
77034216V	011182/2021	17,60 €
77158854H	012808/2021	477,12 €
77160890F	011625/2021	823,12 €
77173062N	008847/2021	239,29 €
77194768Y	011802/2021	200,08 €
77196094K	010876/2021	666,91 €
77199944F	011303/2021	278,79 €
77201759M	010350/2021	898,84 €
77225152F	011094/2021	78,25 €
77242687Q	011342/2021	618,82 €
77246716C	010050/2021	15,15 €
77388205J	011881/2021	178,51 €
77423871Y	011863/2021	688,30 €
77428452X	012746/2021	823,12 €
77428650R	008768/2021	531,37 €
77431653Z	008679/2021	383,57 €
77440481X	012356/2021	389,21 €
77647439Z	010546/2021	6,82 €
77653783X	013217/2021	412,12 €
77701490S	010281/2021	172,27 €
77765510A	007946/2021	412,12 €
77766121Q	012260/2021	14,40 €
77822932V	008920/2021	1.000,00 €
77841672N	009586/2021	183,50 €
77945335Z	011595/2021	146,86 €
77945757E	013631/2021	333,77 €
79036979D	011504/2021	278,34 €
79057976F	007798/2021	823,12 €
79094941B	008272/2021	710,71 €
79122782E	011704/2021	898,84 €
79389818M	010778/2021	823,12 €
80067585P	010449/2021	530,25 €
X2349297P	008989/2021	530,25 €
X2640151G	009848/2021	530,25 €
X3741320W	010599/2021	154,57 €
X4478367Z	010756/2021	358,15 €
X4884835A	012332/2021	477,48 €
X4979868T	009419/2021	530,25 €
X7399545P	011407/2021	192,75 €
X7399549N	013665/2021	254,40 €
X8100409Q	011505/2021	843,94 €
X9379714S	008449/2021	530,25 €
X9659617P	007911/2021	1,12 €

Y0626987K	007436/2021	530,25 €
Y2709930S	011205/2021	467,32 €
Y3254091L	012587/2021	499,88 €
Y5005449L	010256/2021	83,48 €
Y5990969N	011437/2021	531,37 €

2º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA DENEGACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021, con la indicación:

Documento	Expediente	Motivo Denegación
01662051W	007254/2021	3
01662070K	009577/2021	3
01662245N	010552/2021	11
01662386S	011529/2021	10
01663126L	013258/2021	1
01663151K	010459/2021	1
01663282Z	012925/2021	3
01663547A	010540/2021	11
01663662A	007926/2021	1
17490001I	011151/2021	1
20079212M	010563/2021	11
43560084Q	012026/2021	1
44071000X	010307/2021	10
44073451T	001288/2021	1
44074610D	010297/2021	10
44239519P	011817/2021	1
44654247T	013351/2021	10
44698238S	010400/2021	1
45283895T	013042/2021	1
45289849C	011689/2021	1
45290390D	010092/2021	1
45293767M	010823/2021	4
45295010Y	010914/2021	8
45295364S	010538/2021	11
45295708Z	010810/2021	5
45296619M	008121/2021	6
45299471M	010555/2021	11
45300469Z	012789/2021	10
45302210F	010558/2021	11
45302830Y	012305/2021	1
45302949X	010965/2021	1
45303707D	010010/2021	3
45304094M	007930/2021	1
45305486V	013112/2021	1
45305741L	012594/2021	10
45306326Y	009575/2021	2
45306879F	013267/2021	3
45307514K	011883/2021	5
45308332B	012197/2021	10
45308891H	011681/2021	1
45309126T	011396/2021	4
45309136X	011628/2021	1
45309502P	011142/2021	1
45309727A	010211/2021	1
45309799Y	009400/2021	1
45309924Q	007592/2021	1
45310094W	009535/2021	4
45310161T	010660/2021	1
45310306F	008700/2021	10
45310454V	011512/2021	1
45310711K	012935/2021	1
45310966T	011840/2021	3
45311007H	010547/2021	11
45311127T	007291/2021	8
45311714N	011278/2021	10
45311842W	013957/2021	11
45311924S	010530/2021	1
45312186R	009449/2021	2
45312191Y	011336/2021	4
45312294V	010529/2021	11
45312343C	013728/2021	1

45312522S	007638/2021	3
45312580G	011276/2021	3
45312686H	012478/2021	1
45313056C	010926/2021	1
45313106R	010399/2021	1
45313291W	011113/2021	2
45313339G	008278/2021	10
45313356K	010747/2021	10
45313409M	009882/2021	10
45313465S	013195/2021	1
45313629H	007336/2021	3
45313650Q	008100/2021	5
45313651V	007492/2021	1
45313659W	008335/2021	10
45313722L	009906/2021	1
45313738N	009518/2021	10
45313970Z	008241/2021	10
45314236G	012491/2021	1
45314240P	011404/2021	1
45315305S	012526/2021	3
45315396Z	008095/2021	1
45315405T	008601/2021	1
45315420S	010276/2021	10
45315598D	009833/2021	1
45315891A	011576/2021	10
45316164T	011248/2021	1
45316441R	009469/2021	1
45316478S	010971/2021	1
45316479Q	010906/2021	3
45316659N	007736/2021	1
45316725D	013492/2021	10
45316727B	010525/2021	11
45316804L	007907/2021	1
45316841X	010533/2021	11
45317022F	013682/2021	10
45317032V	009543/2021	10
45317061T	013651/2021	4
45317357C	010544/2021	11
45317507D	011563/2021	1
45317553D	009246/2021	3
45317592W	009692/2021	2
45317593A	009695/2021	2
45317664M	010748/2021	3
45318037X	012239/2021	3
45318117K	010567/2021	11
45318264F	010565/2021	11
45318434Q	012473/2021	10
45318641Q	011314/2021	1
45318830K	010531/2021	11
45318942H	011763/2021	4
45319257B	011612/2021	1
45319937R	007790/2021	1
45320454N	008048/2021	1
45320580T	010027/2021	6
45320596Q	007815/2021	1
45320613X	009938/2021	10
45320618S	007596/2021	1
45320683B	011542/2021	1
45320740E	007570/2021	1
45320966H	011298/2021	1
45322392H	010370/2021	1
45322520P	010554/2021	11
45323247E	010231/2021	10
45323386T	010863/2021	1
45323417P	012362/2021	10
45323460M	009832/2021	3
45323991F	011220/2021	10
45355037A	010690/2021	10
45355074V	008410/2021	1
45355375L	009902/2021	10
45355462Z	010536/2021	11
45355753Y	010299/2021	1
45359300B	013632/2021	10
45607094A	010548/2021	11

47206604R	010550/2021	11
48121236S	010046/2021	10
48153457J	010762/2021	1
48294579F	012579/2021	1
49193791B	010827/2021	10
75952084N	010626/2021	1
77186025A	008451/2021	5
77193082E	011302/2021	2
77238950M	010643/2021	1
77959007R	012902/2021	1
78404512L	010052/2021	2
78503383J	011403/2021	3
X3047200E	010944/2021	1
X9207890R	010045/2021	10
X9436188R	007787/2021	6
Y2603475G	013650/2021	1
Y3604193S	013497/2021	1
Y3876871M	007265/2021	8
Y4766531W	009073/2021	1

Motivos de denegación

1. No cumplir requisitos académicos
2. Posesión Título Universitario
3. Estudios cursables en Melilla
4. Asignaturas subvencionadas anteriormente
5. Estudios no subvencionados
6. Renuncia a la ayuda económica
7. No estar empadronado en Melilla
8. Percepción de otra beca
9. Beneficiario de matrícula gratuita
10. No subsana correctamente en el plazo
11. Fuera de plazo

3º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla 20 de mayo de 2021,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

524. DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, PARA LA ATRIBUCIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN VIRTUD DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS (EMPRESARIOS Y PROFESIONALES) Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO, CREADA POR EL REAL DECRETO-LEY 5 / 2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

ANUNCIO

DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, PARA LA ATRIBUCIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN VIRTUD DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS (EMPRESARIOS Y PROFESIONALES) Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO, CREADA POR EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS, PARA LA ATRIBUCIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN VIRTUD DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS (EMPRESARIOS Y PROFESIONALES) Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO, CREADA POR EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19

Primero.- El artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de 1995, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, atribuye al Presidente de la Ciudad la función de dirigir y coordinar la actividad del Consejo de Gobierno, órgano institucional colegiado integrado por el propio Presidente y los Consejeros, que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas de conformidad con los artículos 16 y 17 del propio Estatuto, sin perjuicio de las competencias reservadas al Pleno de la Asamblea a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 del citado texto estatutario.

El Reglamento del Gobierno y de la Administración establece, en su artículo 68, que el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, al tomar posesión de su cargo o cuando se produzca una modificación de las estructuras de gobierno, deberá proponer un Decreto en el que se establezcan las competencias que le correspondan a la Presidencia y a cada una de las diferentes Consejerías en las que se estructure en cada momento el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. El Decreto de distribución de competencias, que tendrá forma articulada, deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Denominación de las diferentes Consejerías.
- b) Competencias que le correspondan a cada Consejería.
- c) Estructura administrativa que le corresponda a cada Consejería, al menos hasta nivel de Direcciones Generales, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para su general conocimiento y efectos.

Segundo.- En virtud de lo anteriormente dispuesto, se encuentra actualmente vigente el aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 19 de diciembre de 2019, modificado posteriormente por Decreto de fecha 12 de febrero de 2021.

Dicho Decreto establece en su apartado 4.2.2, como competencias de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, entre otras el *"Establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y*

preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos de ejecución de los objetivos básicos fijados por el artículo 5.2 apartado c) del Estatuto de Autonomía de Melilla, en coordinación con la Consejería competente en materia de empleo y con la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. y aquellas entidades que, en su caso, pudieran crearse.”

Además, la referida sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. queda adscrita a dicha Consejería.

Tercero.- Recientemente se aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19 (en adelante, Real Decreto-ley 5/2021), que establece en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y creación de la Línea de ayudas directas a empresarios y profesionales.

1. Se crea la Línea Covid de ayudas directas a autónomos (empresarios y profesionales) y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

Con cargo a los recursos de esta Línea se concederán ayudas directas en los términos previstos en este Real Decreto-ley.

Los destinatarios de las ayudas serán las empresas no financieras y los autónomos más afectados por la pandemia, siempre y cuando tengan su domicilio fiscal en territorio español o cuando se trate de entidades no residentes no financieras que operen en España a través de establecimiento permanente. Estas ayudas directas tendrán carácter finalista, empleándose para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos por los autónomos y empresas considerados elegibles.

En su artículo 2 dispone:

Artículo 2. Compartimentos de la Línea y asignación entre Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

1. La línea estará compuesta por dos compartimentos:

a) Un primer compartimento, con una dotación de 5.000 millones de euros, que se asignarán a todas las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla, salvo a las Comunidades Autónomas a que se refiere el apartado b).

En virtud del referido Real Decreto corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de las correspondientes convocatorias para la concesión de las ayudas directas a los destinatarios ubicados en su territorio. Igualmente, se encargará de la tramitación, gestión y resolución de las solicitudes, del abono de las ayudas y de los controles previos y posteriores al pago. Asimismo le corresponderá el seguimiento y control de la correcta utilización de las ayudas directas por parte de los destinatarios finales.

Cuarto.- Por lo tanto, con la redacción actual del Real Decreto de Distribución de competencias, correspondería la tramitación de las subvenciones antes referidas a la Consejería de Economía y Políticas Sociales, con la colaboración de la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A..

No obstante, desde el Gobierno de la Nación se están tramitando los necesarios convenios de colaboración con las Consejerías competentes en materia de Hacienda de todas las Comunidades Autónomas, por lo que por homogeneidad con el resto del Estado resultaría conveniente que la tramitación desde la Ciudad Autónoma de Melilla se hiciera a través de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

Asimismo, se considera que por razones de organización administrativa actualmente la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio posee mayores recursos humanos para hacer frente a la mencionada tramitación, teniendo en cuenta además la fuerte carga de trabajo que soporta la Consejería de Economía y Políticas Sociales en materia de asistencia social y salud pública. Por lo tanto se propone la modificación del Decreto de Distribución de Competencias, añadiendo un nuevo apartado dentro del epígrafe 3.2, de las Competencias de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, con el siguiente tenor literal:

3.2.8. Tramitación de la concesión de subvenciones otorgadas mediante la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

a) Corresponderá a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a través de la Dirección General de Empleo y Comercio, la realización de las correspondientes convocatorias para la concesión de las ayudas directas a los destinatarios ubicados en su territorio.

b) Igualmente, se encargará de la tramitación, gestión y resolución de las solicitudes, del abono de las ayudas y de los controles previos y posteriores al pago.

c) *Asimismo le corresponderá el seguimiento y control de la correcta utilización de las ayudas directas por parte de los destinatarios finales.*

d) *A estos efectos, podrá disponer de los medios que se consideren necesarios. Concretamente y únicamente para la tramitación de los procedimientos mencionados en este epígrafe, la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. se considerará adscrita directamente a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio. Asimismo, la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio podrá proveerse de medios mediante mecanismos de contratación pública.*

Se autoriza a la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio a la suscripción del Convenio referido en el artículo 4.4. del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid19.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, mediante la adición de un nuevo apartado 3.2.8. con el siguiente tenor literal:

3.2.8. Tramitación de la concesión de subvenciones otorgadas mediante la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.

a) *Corresponderá a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a través de la Dirección General de Empleo y Comercio, la realización de las correspondientes convocatorias para la concesión de las ayudas directas a los destinatarios ubicados en su territorio.*

b) *Igualmente, se encargará de la tramitación, gestión y resolución de las solicitudes, del abono de las ayudas y de los controles previos y posteriores al pago.*

c) *Asimismo le corresponderá el seguimiento y control de la correcta utilización de las ayudas directas por parte de los destinatarios finales.*

d) *A estos efectos, podrá disponer de los medios que se consideren necesarios. Concretamente y únicamente para la tramitación de los procedimientos mencionados en este epígrafe, la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. se considerará adscrita directamente a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio. Asimismo, la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio podrá proveerse de medios mediante mecanismos de contratación pública.*

e) *Se autoriza a la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio a la suscripción del Convenio referido en el artículo 4.4. del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19.*

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Melilla 17 de mayo de 2021,
El Técnico de Administración General,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

525. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

Mediante Orden nº 2068 del Consejero de Economía y Políticas Sociales, de 15 de abril de 2021 (BOME n.º 5853, de 20 de abril de 2021) se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2021.

El apartado séptimo, punto uno, de la parte dispositiva de la citada Orden designa a la Jefatura de Programación y Evaluación de Programas, u órgano que lo sustituya, como órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de la convocatoria.

Revisadas las solicitudes y la documentación presentada, el Instructor del expediente ha acordado:

- 1º. Requerir la subsanación de la falta de los documentos preceptivos, o anomalías observadas en los mismos, a las Entidades solicitantes relacionados en el Anexo A del presente requerimiento.
- 2º. Disponer la publicación de este trámite de subsanación y mejora en el Boletín Oficial de la Ciudad. Según lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Entidad solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOME, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO A

Nº EXP	CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO DE SUBSANACIÓN
4/21	G52041100	ASOCIACIÓN MEDSPORT	H
6/21	G52030327	ASOCIACIÓN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)	M
7/21	G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	C
13/21	G28256667	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA (Conferencia Virgen de la Luz)	C
16/21	G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	C
23/21	G52039575	ASOCIACIÓN NANA	C
26/21	B2900267R	ASOCIACIÓN ISLÁMICA BADR	C - E - F - G - H - I - J - K
27/21	G52035367	ASOCIACIÓN MELILLA INTEGRAL	J - K
30/21	G42895961	ADEFOSA	F - G - H - I - J - K - L
31/21	G29964038	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DE MELILLA INSERCIÓN	A - G - H - J - K - L
32/21	G29955531	CLUB DEPORTIVO CEIP REAL	E - K
35/21	G52036936	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TEMA FUSION	E
36/21	G52020187	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL	K
38/21	G52036126	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	E - F - G - H

ANEXO B. Códigos de los motivos de subsanación o mejora

Documento	Código
Anexo I - Solicitud	A
Anexo II - Memoria del proyecto	B
Presupuesto detallado (no presentado o no coincidente con la cuantía de la subvención solicitada)	C
Anexo III - Declaración responsable	D

Estatutos de la entidad	E
Ficha de terceros	F
TIF (Tarjeta de identificación fiscal)	G
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	H
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro correspondiente.	I
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad)	J
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social de la entidad solicitante.	K
Solicitud de subvención de más de un programa de actividades por entidad ⁽¹⁾	L
Solicitud de subvención de más de un proyecto de mantenimiento de sede por entidad ⁽¹⁾	M

⁽¹⁾ Aquellas entidades que han presentado más de un programa de actividad o más de un proyecto de mantenimiento de sede, deberán optar y comunicar por escrito un único programa de actividad y, en su caso, un único proyecto de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante.

Melilla 19 de mayo de 2021,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

526. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA "CABRERIZAS BAJAS".

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA " CABRERIZAS BAJAS "- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR S-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA " CABRERIZAS BAJAS "

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente :

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-01 del Plan General de Ordenación Urbana " Cabrerizas Bajas ".

Esta aprobación definitiva, de conformidad con informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo, queda condicionada a que la actuación sobre la rotonda de la calle Méjico deberá seguir las indicaciones de la Dirección General de Obras Públicas en el sentido de efectuar una adecuada conexión viaria.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O. de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la LRRL.

TERCERO.- Los documentos/separatas que se aprueban son :

Nombre	CSV
PRESUPUESTO PROYECTO DE URBANIZACION	13076352370234700764
PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTO URBANIZACION	13076353102775411331
PLIEGO CONDICIONES EDIFICACION PROYECTO URB.	13076353125433030647
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352671732607515
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO URBANIZACION	13076352405003744477
MEMORIA PROYECTO URBANIZACION	13076352403600630517
INDICE PROYECTO DE URBANIZACION	13076352445365613151
PLAN DE CONTROL Y CALIDAD	13076353173173031531
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352666312151000
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352600201532275
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352345754762053
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076353026361721510
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352176721266052
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352422331116375
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076353250626303017
PLANOS PROYECTO URBANIZACION	13076352116145323146
SEPARATA TRAFICO SUBSANADA	13076352571151412330
SEPARATA RED CONTRA INCENDIOS	13076352430647324741
SEPARATA TELEFONIA Y FIBRA OPTICA	13076352727342566376
SEPARATA ALUMBRADO PUBLICO	13076353261444420461
SEPARATA RED ELECTRICA	13076353316727700377
SEPARATA RED DE ABASTECIMIENTO	13076352216227217507
SEPARATA RED DE SANEAMIENTO	13076352140231007466
SEPARATA DE VIALES	13076352312116510010
SEPARATA JARDINERIA	13076353063032302177

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 17 de mayo de 2021,
El Secretario Acctal del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

527. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES, ML -050 - 20.

No habiéndose podido notificar al interesado, la Resolución del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres, ML-050-20, por imposibilidad material de realizar la misma de manera física, la misma se realiza mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al titular del DNI **45.297.927-W** . Resolución del Consejero de Medio Ambiente y sostenibilidad nº 2021000544 de fecha 4 de Mayo de 2021. Infracción a los artículos: 32 y 41 del Reglamento del Servicio de Vehículos con Aparato Taxímetro de Melilla

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito.

Melilla, a 14 de Mayo de 2021
El Secretario Técnico de la Consejería de
Medio Ambiente y Sostenibilidad
Juan Luis Villaseca Villanueva